



## **EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

## SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 4.108/24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 2024. (Expediente 2024/090702-1).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 20

ACUERDO N.º 73/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

- 1º.- Conceder y abonar, con el carácter de "a justificar", a las Asociaciones Juveniles que se relacionan las cantidades que se indican, con cargo a la partida 507.92400.48300 del vigente presupuesto, en el marco de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles de la provincia de Valladolid para la realización de actividades, año 2024:
- 1º.- Asociación Juvenil ACTIVORURAL.JOV, con CIF G47706437, de Sardón de Duero: mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos de euro (1.374,74 €).
- 2º.- Asociación Juvenil VILLANUEVA DE DUERO, con CIF J47570627, de Villanueva de Duero: cuatrocientos ochenta euros (480,00 €).
- 3º.- Asociación Juvenil ANTONIO GARCÍA, con CIF G47021670, de Fresno el Viejo: mil diez euros con cuarenta y dos céntimos de euro (1.010,42 €).
- 4º.- Asociación Juvenil SAIANO, con CIF G47762778, de La Cistérniga: mil setenta y un euros con catorce céntimos de euro (1.071,14€).
- 5º.- Asociación Juvenil OLIDUERO, con CIF G47774104, de Olivares de Duero: mil cuatrocientos noventa y seis euros con diez y ocho céntimos de euro (1.496,18 €).
- $6^{\circ}$ .- Asociación Juvenil CRUZ ROJA JUVENTUD, con CIF Q2866001G, de Tudela de Duero: mil trescientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos de euro (1.374,74 €).
- 7º.- Asociación Juvenil VILLAMARCIEL, con CIF G47804489, de Villamarciel: mil diez euros con cuarenta y dos céntimos de euro (1.010,42 €).
- 8º.- Asociación Juvenil LA REVUELTA, con CIF G47597562, de Cabezón de Pisuerga: mil trescientos catorce euros con dos céntimos de euro (1.314,02 €).
- 9º.- Asociación Juvenil ASPAYM CASTILLA Y LEÓN JUVENTUD, con CIF G47515788, de Simancas: novecientos cuarenta y nueve euros con setenta céntimos de euro (949,70 €).

Página 1 de 2





- 10º.- Asociación Juvenil VIANA JOVEN, con CIF G01932466, de Viana de Cega: setecientos seis euros con ochenta y dos céntimos de euro (706,82 €).
  - 11º.- Asociación Juvenil BALHONDO, con CIF G47471438, de Serrada: mil treinta y cuatro euros con ochenta y nueve céntimos de euro (1.034,89 €).
- 12º.- Asociación Juvenil COSTA PARDA, con CIF G47643556, de Cuenca de Campos: mil ciento noventa y dos euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (1.192,58 €).
- 13º.- Asociación Juvenil VALBUENA DE DUERO, con CIF G47430947, de Valbuena de Duero: mil quinientos euros (1.500,00 €).
- 14º.- Asociación Juvenil ARRIBA LA VIGA, con CIF G47798061, de Montemayor de Pililla: novecientos cuarenta y nueve euros con setenta céntimos de euro (949,70 €).
- 16º.- Asociación Juvenil SAN BERNARDO, con CIF G47751425, de San Bernardo (Valbuena de Duero): mil quinientos euros (1.500,00 €).
- 2º.- Tener por desistida la solicitud presentada por la Asociación Juvenil GRUPO SCOUT PINO CARRANZA (solicitud n.º 15), con CIF nº G47035472, de Aldeamayor de San Martín, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la Base 12ª de la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 4.108/24. Acuerdo n.º 73/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO. El Presidente de la Diputación, Conrado Íscar Ordóñez